

Santiago del Estero, 5 de Marzo de 2018.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 071 /2018**

*Asunto: Aprueba implementación de Planificación Operativa Anual en el ámbito de la FAyA UNSE.-*

**VISTO:**

La necesidad de organizar, planificar e integrar las acciones que se ejecutan en el ámbito de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias (FAyA) de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE); y

**CONSIDERANDO:**

Que la FAyA es una Unidad Académica con actividad en tres sedes (Parque Industrial La Isla-La Banda, Villa El Zanjón y ciudad de Santiago del Estero) localizadas en ámbitos diferentes de la provincia de Santiago del Estero y distantes entre sí.

Que las actividades de postgrado, investigación, formación de recursos humanos y servicios crecieron significativamente en la última década, al igual que las instalaciones edilicias.

Que las necesidades emergentes de una gran parte de las actividades que se desarrollan se canalizan a través de pedidos individuales de docentes, investigadores, no docentes y alumnos.

Que no existen instrumentos que planifiquen integralmente las acciones de las distintas Escuelas, Departamentos e Institutos en el marco de metas y objetivos institucionales comunes, con plena intervención y participación de los miembros de la comunidad académica.

Que las Secretarías dependientes del Decanato tampoco definen sus acciones anuales en el marco de una planificación estratégica que oriente, defina sus objetivos, programe las tareas, los recursos humanos y presupuestarios.

Que en ese contexto se hace necesario implementar la Planificación Operativa Anual (POA) en el ámbito de las Secretarías y Direcciones de la FAyA.

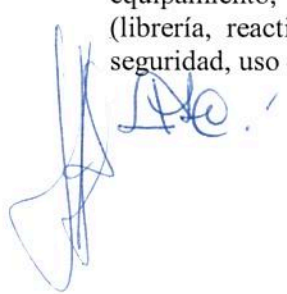
Que la POA es un documento de gestión a corto plazo y una herramienta de trabajo que aporta al cumplimiento de metas y objetivos institucionales, prevé acciones y asignación de recursos para alcanzar las mismas y permite una intervención oportuna.

Que el ciclo de la POA está conformado por cuatro etapas: formulación, aprobación, ejecución y seguimiento y evaluación.

Que es indispensable formular la Planificación Operativa en concordancia con los objetivos del Plan Estratégico de la Institución.

Que, a los fines de una implementación efectiva de la Planificación Operativa, se hace necesario definir acciones complementarias tales como recursos humanos que coordinen y atiendan demandas específicas referidas a mantenimiento (cuidado de predios, reparación de equipamiento, reposición de materiales eléctricos, etc.), provisión de insumos de uso frecuente (librería, reactivos y material de laboratorio, etc.), control y aplicación de normas de higiene y seguridad, uso de vehículos, cronograma y supervisión de limpieza, entre otros aspectos.

...///



Santiago del Estero, 5 de Marzo de 2018.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 071 /2018**

///...-2- Continúa

Que se precisa definir los parámetros a partir de los cuales se elaborarán los Planes Operativos Anuales de las distintas áreas y el Formulario Modelo que los contenga, de tal forma de unificar las presentaciones.

Que es atribución de la Decana entender sobre el particular, conforme lo establece el Estatuto de la UNSE en su Artículo 40, Incisos 6 y 7. **Por ello:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** **IMPLEMENTAR** la Planificación Operativa Anual en el ámbito de las Secretarías y Direcciones de Escuelas, Departamentos e Institutos de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

**ARTÍCULO 2°:** **DEFINIR** los parámetros que conforman la Planificación Operativa Anual, los cuales se consignan en el Formulario Modelo que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°:** **COMUNICAR** y dar copia a las diferentes Secretarías, Directores de Escuela, Departamentos e Institutos de la FAyA. Dar amplia difusión a la comunidad académica a través de la página web, Facebook, transparentes. Cumplido, archivar.-

MEV/tz.-

Resfaa2018/071-18



Ing. Agr. Luis E. Luque  
Secretario Académico  
FAyA - UNSE



Dra. Myriam Villarreal  
Decana  
FAyA - UNSE



Santiago del Estero, 5 de Marzo de 2018.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 071 /2018**

**A N E X O**

**FORMULARIO MODELO**

**PLANIFICACION OPERATIVA ANUAL (POA) (1)**

**AREA ACADEMICA: (2)**

**LINEA ESTRATEGICA: (3)**

**OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL: (4)**

**AÑO: (5)**

<b>OBETIVO ESPECIFICO (6)</b>	<b>ACCIONES ESTRATEGICAS (7)</b>	<b>PERIODO (8)</b>	<b>RESPONSABLE/S (9)</b>	<b>RECURSOS NECESARIOS (10)</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACION (11)</b>

(1) Lo redactan los Directores de Departamento, Escuela, Institutos, Laboratorios Acreditados, Secretarías, Directores de Áreas Administrativas y de Mantenimiento.

(2) Se detalla a qué Departamento, Escuela, Instituto, Secretaría o Área Administrativa o de Mantenimiento corresponde.

(3) Se detalla la Línea del Plan Estratégico para la cual se presenta el POA, conforme corresponda al nivel de gestión.

(4) Se detalla el Objetivo General del Plan Estratégico para la cual se presenta el POA, conforme corresponda al nivel de gestión.

(5) Año al que corresponde el POA que se presenta.

(6) Se detalla el Objetivo Específico del Plan Estratégico para la cual se presenta la POA, conforme corresponda al nivel de gestión.

(7) Actividades que se desarrollarán en el año para alcanzar el objetivo planteado.

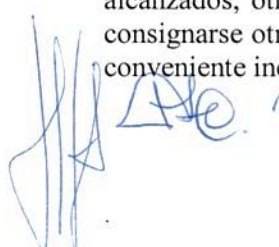
(8) Lapso de tiempo en el que se prevén desarrollar las actividades.

(9) Persona/s que tendrán a su cargo la ejecución y/o supervisión de las actividades. Siempre se plantean responsabilidades.

(10) Detalle de los recursos humanos, económicos, equipamiento y de infraestructura necesarios para ejecutar las actividades planificadas.

(11) Instrumentos que permiten constatar el logro de las actividades (resoluciones, informes, memorandos, etc.).

**IMPORTANTE:** El Plan Estratégico de la FAyA fue aprobado hace 12 años y 18 años desde que comenzó su discusión, por lo que requiere ser revisado, reformulado y actualizado. Se prevé en el transcurso del corriente año comenzar esta etapa de revisión y actualización. Actualmente es el instrumento aprobado y un buen ejercicio de revisión por parte de los miembros de la comunidad académica, con niveles de decisión, es su lectura para formular las POAs. Algunos objetivos fueron alcanzados, otros siguen vigentes y otros no están contemplados, por lo que en la planillas pueden consignarse otros objetivos que no figuran en la Resolución CDFAA N° 087/2006 y que se considere conveniente incluirlos.



...///

Santiago del Estero, 5 de Marzo de 2018.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 071 /2018**

///...-2- Continúa ANEXO

**FORMULARIO CON ACTIVIDADES A MODO DE EJEMPLO**

**PLANIFICACION OPERATIVA ANUAL (POA)**

**AREA ACADEMICA:** Departamento de Básicas Agronómicas

**LINEA ESTRATEGICA:** Docencia y Currículo

**OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL:** Procurar los recursos humanos y financieros necesarios para un adecuado desarrollo de las actividades docentes y curriculares\*

**AÑO:** 2018

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES ESTRATEGICAS	PERIODO	RESPONSABLE/S	RECURSOS NECESARIOS	MEDIOS DE VERIFICACION
Redacción y elevación del POA del departamento	Informar a las cátedras sobre elaboración de los POAs.	01 al 15 de Marzo	Director de Dpto. y Consejo Asesor	1 Administrativo, 1 computadora, 1 Impresora, cartucho de tinta (o tóner), hojas, CD, Internet (comunicación correo electrónico)	Resolución de POA departamental aprobado
	Recopilación de los POAs				
	Redacción del POA del Departamento				
	Elevación a Secretaría de Administración de la FAyA de la POA departamental				
Conformación de equipos cátedras 2018 para dictado asignaturas	Redactar propuesta conforme el POA departamental	05 al 8 de Marzo	Director de Dpto. y Consejo Asesor	1 Administrativo, 1 Impresora, cartucho de tinta (o tóner), hojas, CD Internet (comunicación correo electrónico)	Resolución de equipos cátedras conformados
	Elevación a Secretaría académica de la FAyA				
Gestión de insumos 2018 para actividades prácticas asignaturas	Redactar propuesta conforme el POA departamental	01 al 15 de Marzo	Director de Dpto. y Consejo Asesor	1 Administrativo, 1 Impresora, cartucho de tinta (o tóner), hojas, CD Internet (comunicación correo electrónico)	Resolución de aprobación de presupuesto 2018
	Elevación a Secretaría de Académicas de la FAyA				
Organización y calendarización de cursos, talleres, conferencias y otras actividades dirigidas a docentes	Planificar 2 talleres de capacitación en elaboración de Objetivos por Competencias...	Marzo a Junio	Director de Dpto. y Escuela, Docentes, Secretario Académico	Aula, cañón, computadora, art. de librería, personal del área de comunicación, fondos para especialistas externos	Resolución de aprobación actividad de capacitación, registro de participación.

\*En este caso el Objetivo Estratégico General de la Resolución CDFAA, N° 087/2006 fue ampliado con "recursos humanos".

Ing. Agr. Luis E. Luque  
Secretario Académico  
FAyA - UNSE



Dra. Myriam Villarreal  
Decana  
FAyA - UNSE